



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA de la Regional Santander, requiere adelantar la contratación de dos (2) persona(s) para apoyar el programa de certificación de competencias laborales en el área de servicios a la salud, para el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, se evidencia la necesidad de contratar dos (2) personas, para desarrollar el siguiente objeto contractual: "Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de Servicios a la salud del CSET.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de Servicios a la salud del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que esta contratación se encuentra incluida en la Modificación No. 04 del PAA 2020 publicado por el Centro de formación y se encuentra registrado en las filas No. 2435 y 2388.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de Servicios a la salud del CSET.

Plazo de ejecución del contrato: Seis (6) meses, sin exceder la vigencia actual.

Valor del Contrato: Cuarenta y cinco millones novecientos mil pesos m/cde. (\$ 45.900.000,00). Donde el valor de cada uno de los dos (2) contratos será la suma de veintidós millones novecientos cincuenta mil pesos m/cde. (\$22.950.000,00).

CDP: No. 920 del 09 de enero de 2020.

AUTORIZACIÓN N°: 5000-415

Dada en Bucaramanga, a los

20 FEB 2020

Vo.Bo. Patricia Rodríguez Martínez
Subdirectora (E) del CSET.

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL





CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Bucaramanga requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Bucaramanga y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Bucaramanga para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para la evaluación de competencias laborales en el área de servicios a la salud del CSET."* conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020.

ORLANDO ARIZA ARIZA

VoBo. Leonardo Augusto Camargo Corzo
Coordinador Grupo Administrativo Mixto